

buelo de dicha casa.

Al referido arquitecto, para colocarse una reja antepeschada en el balcon del piso principal y otra en la ventana paralela a' este en la casa n.º 8 Calle de la Concepcion y sustituir la puerta del piso bajo con una reja, y poner otra antepeschada en el balcon del entremeto de la casa n.º 12 propias de D. Jose Elgueta.

Y finalmente al referido arquitecto para la construccion de 20 casitas de una sola cubiertas, con arreglo al plano que se acompaña y subordinando la edificacion de ellas, a las lineas de emplaramiento acordadas en las nuevas vias fronteira a' la calle de Florida Blanca propias del Sr. D. Pascual Abellan.

El Sr. Pansa llama la atencion sobre la irregularidad y poca armonia en las nuevas construcciones.

Con motivo de esta ultima solicitud y acuerdo, el Sr. Pansa llama la atencion sobre la irregularidad en las construcciones nuevas que se hacen a' los alrededores de la poblacion, siendo de desear que para mayor embellecimiento y ornato, todas las casas de esas nuevas vias tubiesen la misma altura y se subordinasen al mismo plano.

10

El Sr. Pavilla dijo, que ha llamado a la vista los antecedentes que existen en el negocio del ramo, observando que esta' acordado por el Ayuntamiento se lleven a' efecto las nuevas construcciones en la forma indicada por el Sr. Pansa, y que el esta' dispuesto a' que se cumplan dichos acuerdos.

10

El Sr. Poler hace a' su vez constar que se ha dado a' algunas calles

